

 paraíso de todos Departamento del Valle del Cauca Gobernación Secretaría de Educación	GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA DE TORO RES. DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS No 506 DE 10 DE JUNIO DE 1989 DANE: 176823000333 NIT: 891.900.722-4 ICFES: 018895	PAGINA [1 de 7] CÓDIGO: 080/333-18-12-05 Año lectivo 2026 VERSION: 2 Fecha Elaboración 09/12/2022	
--	---	--	---

ESTUDIOS PREVIOS

PROCESO DE CONTRATACIÓN HASTA LOS 20 SMLMV SEGÚN LO DISPUESTO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA POR MEDIO DEL ACUERDO 007 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2020, FUNDAMENTADO EN EL ARTÍCULO 13 LEY 715 Y EL ARTICULO 2.3.1.6.3.17 SECCIÓN 3 CAPITULO 6, LIBRO 2 DECRETO 1075 DE 2015.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

La Institución Educativa Técnica Agropecuaria de Toro Valle, es un establecimiento educativo de carácter oficial identificado mediante el código DANE176823000333, Resolución de aprobación de estudios N°010 del 16 de enero de 2003, NIT 891.900.722-4 y sus funciones de contratación están regidas por el artículo 11 de la ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015 libro 2, Capítulo 6, Sección 3 (Dcto 4791 de 2008) y las demás normas que le sean concordantes.

En cumplimiento a los procesos de contratación hasta los 20 SMMLV, según lo dispuesto por el Consejo Directivo de la Institución Educativa, fundamentado en el artículo 13 Ley 715 y el artículo 2.3.1.6.3.17 sección 3 capítulo 6, libro 2 del decreto 1075 de 2015, se procede a realizar los estudios previos correspondientes, para determinar la necesidad que pretende suplir la Institución Educativa Técnica Agropecuaria del municipio de Toro Valle de Cauca.

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Rectora de la Institución Educativa Técnica Agropecuaria de Toro, acorde a sus funciones misionales, visionales y del Proyecto Educativo Institucional P.E.I y con el fin de garantizar la ejecución de las actividades académicas y pedagógicas en las diferentes sedes educativas, requiere garantizar un ambiente de aprendizaje que cumpla con las expectativas educativas propuestas y los objetivos en el nivel de la básica y la media técnica, mediante la dotación de equipos adecuados que sirvan como herramientas didácticas para los estudiantes y a la vez que faciliten la labor docente ofreciendo una educación interactiva y visual con contenidos pedagógicos actualizados y acorde con el desarrollo intelectual de los estudiantes.

Por lo anterior expuesto, se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica para que suministre una impresora requerida para sede educativa NUESTRA SEÑORA DE FATIMA en el bloque de básica secundaria y media técnica y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la Institución, haciéndolos más efectivos y objetivos en pro de su desarrollo y funcionamiento.

Oportunidad de la contratación

  Departamento del Valle del Cauca Gobernación Secretaría de Educación	GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA DE TORO RES. DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS No 506 DE 10 DE JUNIO DE 1989 DANE: 176823000333 NIT: 891.900.722-4 ICFES: 018895		PAGINA [2 de 7]	
			CÓDIGO:	
			080/333-18-12-05 Año lectivo 2026	
			VERSION: 2	
		Fecha Elaboración 09/12/2022		

La Institución Educativa Técnica Agropecuaria de Toro, para satisfacer la necesidad descrita en el objeto: “ADQUISICION DE UNA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL PARA LA SEDE EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA. AÑO 2026” debe realizar la compra de una (1) impresora para los estudiantes de la sede Nuestra Señora de Fátima del corregimiento de San Francisco.

La contratación que se pretende adelantar está soportada en el artículo 2.3.1.6.3.11 Decreto 1075 de 2015 donde se permite las dotaciones pedagógicas del establecimiento educativo tales como mobiliario, textos, libros, materiales didácticos y audiovisuales, licencias de productos informáticos y adquisición de derechos de propiedad intelectual.

La descripción sucinta de la necesidad, obedece a los requerimientos que hace el docente del área de tecnología e informática para el nivel de educación básica secundaria y media de la Institución Educativa Técnica Agropecuaria de Toro, La necesidad aquí planteada está incluida en el Plan de Compras del año 2025 y se suple por la reglamentación interna para la contratación hasta los 20 SMLMV.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La necesidad descrita puede satisfacerse mediante el procedimiento de contratación directa, definido por el consejo directivo de la Institución Educativa por medio del acuerdo No.080/333-02-01-08 del 21 de julio de 2025 el cual adoptó el reglamento que contiene los procedimientos, formalidades y garantías para la contratación de los recursos del fondo de servicios educativos y la celebración de contratos cuya cuantía no supere a los veinte (20) salarios mínimos legales vigentes de la Institución Educativa Técnica Agropecuaria de Toro.

3.1 TIPO DE CONTRATO:

El contrato a celebra será de COMPRAVENTA

4. DESCRIPCION DE OBJETO A CONTRATAR TENIENDO EN CUENTA EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCION.

4.1 OBJETO A CONTRATAR

“ADQUISICION DE UNA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL PARA LA SEDE EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA. AÑO 2026”

CANTIDAD	DETALLE	UNID/MD	UN SP SC
1	IMPRESORA EPSON Ecotank L 5590, función: fax, impresión, escáner, alimentador automático de documento (ADF). Conexión inalámbrica: Wifi. Resolución de impresión: 4.800 dpi x 1.200 dpi. Velocidad de impresión en blanco y negro: 33 ppm	Unidad	43212110

  Departamento del Valle del Cauca Gobernación Secretaría de Educación	GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA DE TORO RES. DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS No 506 DE 10 DE JUNIO DE 1989 DANE: 176823000333 NIT: 891.900.722-4 ICFES: 018895	PAGINA [3 de 7] CÓDIGO: 080/333-18-12-05 Año lectivo 2026 VERSION: 2 Fecha Elaboración 09/12/2022	
---	---	--	---

4.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Suministrar la impresora, conforme a la oferta presentada y aceptada por la Institución Educativa Técnica Agropecuaria de Toro, con la calidad y cantidades estipuladas.
2. Entregar la impresora requerida por la Institución Educativa Técnica Agropecuaria de Toro, en el plazo establecido en el presente contrato a partir de la solicitud en las cantidades, calidades y especificaciones exigidas, conforme a lo indicado en la propuesta presentada.
3. Atender de manera inmediata (dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud) el cambio requerido de la impresora en caso de presentarse algo defectuoso sin que ocasione ningún costo adicional para la Institución Educativa Técnica Agropecuaria de Toro.
4. El (los) contratista (s) no podrá hacer entrega que exceden el valor contratado
5. Garantizar la calidad de la impresora entregada en los términos establecidos por el Estatuto del Consumidor.
6. Presentar las facturas y/o documentos correspondientes a la compra de la impresora.
7. Hacer entrega exclusiva de la impresora ofertada en la propuesta con identidad de referencias, cantidades y valores, de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas ofertadas y aceptadas por la entidad contratante.
8. Hacer entrega de la impresora objeto del contrato en las instalaciones de la Institución Educativa Técnica Agropecuaria de Toro, asumiendo el valor de los fletes, empaques y seguros a que haya lugar.
9. La entidad contratante a través del supervisor(a) podrá rechazar la impresora solicitada si esta no cumple con las especificaciones establecidas o por defectos de fábrica. El contratista deberá aceptar dichas devoluciones y queda obligado a remplazarlas en el término prudencial acordado con la supervisión.
10. Cumplir con las demás especificaciones y características presentadas en la propuesta, que harán parte integral del presente contrato.

4.3 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Suscribir oportunamente el acta de Inicio del contrato conjuntamente con el supervisor (a) del mismo.
2. Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales.

  Departamento del Valle del Cauca Gobernación Secretaría de Educación	GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA DE TORO RES. DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS No 506 DE 10 DE JUNIO DE 1989 DANE: 176823000333 NIT: 891.900.722-4 ICFES: 018895	PAGINA [4 de 7] CÓDIGO: 080/333-18-12-05 Año lectivo 2026 VERSION: 2 Fecha Elaboración 09/12/2022	
---	---	--	---

3. Realizar la entrega de la impresora contratada de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o el Rector(a)
4. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la I.E. así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la misma como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato.
5. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.
6. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de compraventa
7. Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo a Decreto 1703 de 2002 ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003, ley 1562 del 2012 y presentadas las constancias antes de cada pago ante el supervisor.

4.4 OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE TORO

1. Realizar todos los trámites y legalización del contrato.
2. Realizar el pago de los recursos económicos establecidos en los documentos precontractuales, por el valor definitivo.
3. Designar un Supervisor (a) para el seguimiento de los compromisos definidos en el contrato.
4. Recibir, evaluar y avalar documentos del contrato donde soporte la ejecución de las actividades concernientes al satisfactorio desarrollo del mismo.
5. Las demás que tienden al estricto cumplimiento del contrato y las consagradas en la Ley, en documentos anexos que forman parte integral del mismo.
6. Liquidar el contrato de acuerdo con el plazo estipulado, o a las circunstancias establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y Decretos reglamentarios.

5. CONDICIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas del servicio requerido son los siguientes: la impresora ofrecida debe ser de excelente calidad, debe incluirse el término de garantía que ofrece el fabricante, distribuidor y el comercializador. Estos son los requerimientos mínimos exigidos por la entidad para el objeto a contratar, los cuales son de obligatorio cumplimiento.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato es de \$ 1.759.900 (Un millón setecientos cincuenta y nueve mil novecientos pesos m/cte).

El total ofertado por parte de los proponentes debe incluir el valor del IVA y todos los gastos, costos, transportes, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones legales de carácter nacional, departamental y/o municipal, que se causen con ocasión de la presentación de la propuesta.

7. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del objeto contractual será de ocho (08) días contados a partir de la firma de legalización del contrato y suscripción del acta de inicio

8. AMPARO PRESUPUESTAL

Certificado de disponibilidad presupuestal número CD- 000030 del 22 de junio del 2026.

9. RUBRO PRESUPUESTAL

2.1.2.01.01.003.03.02 Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios **FUENTE:** 212 Gratuidad

10. GARANTIAS:

De conformidad con el inciso 5 del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, La Institución optará por no exigir póliza alguna, ya que la cuantía, ni el riesgo estimado, ni la naturaleza del contrato lo requiere.

11. ESTIMACION DE LOS RIESGOS

TIPO DE CONTRATO	TIPIFICACION DEL RIESGO	PROBABILIDAD	REQUIERE POLIZA
DE COMPRAVENTA	Mala calidad del bien	BAJA	NO
	Problemas de embalaje	BAJA	NO
	Incumplimiento del contrato	BAJA	NO

  Departamento del Valle del Cauca Gobernación Secretaría de Educación	GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA DE TORO RES. DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS No 506 DE 10 DE JUNIO DE 1989 DANE: 176823000333 NIT: 891.900.722-4 ICFES: 018895	PAGINA [6 de 7] CÓDIGO: 080/333-18-12-05 Año lectivo 2026 VERSION: 2 Fecha Elaboración 09/12/2022	
--	--	--	---

12. FORMA DE PAGO:

La institución educativa pagará la impresora en uno (1) pago, previa entrega de los mismos, por lo cual el proveedor(a) deberá presentar original de la factura o documento equivalente, en las condiciones pactadas.

La Institución Educativa Técnica Agropecuaria de Toro, efectuará los descuentos de Ley del orden nacional y municipal vigentes de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato: este contrato estará sujeto al régimen tributario vigente para la República de Colombia.

13. PUBLICACIÓN DEL CONTRATO

Las entidades que contratan con cargo a recursos públicos, están obligadas a publicar oportunamente su actividad contractual en el SECOP II, sin que sea relevante para la exigencia de esta obligación su régimen jurídico, naturaleza de público o privado o la pertenencia a una u otra rama del poder público

Los procesos contractuales que realice el Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Técnica Agropecuaria de Toro bajo el régimen de ley 715 de 2001, es decir, los procesos inferiores a veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes, serán publicados en el blog de la institución y en las carteleras de información financiera.

14. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Municipio de Toro Valle – Institución Educativa La Técnica Agropecuaria de Toro Valle – Sede Principal

15. REQUISITOS DEL CONTRATISTA

Para la adquisición de bienes y servicios menor o igual a los 20 S.M.L.V. (Salario Mínimo Legal Vigente), el ordenador del gasto exigirá los siguientes documentos:

REQUISITOS MINIMOS PERSONAS JURIDICAS

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal
- Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) (artículo 20 Decreto 2078 de 2014)
- Certificación de Cámara de Comercio (Representante legal)

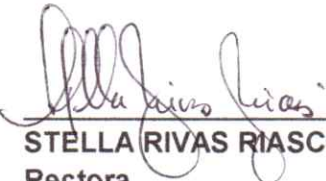
 Departamento del Valle del Cauca Gobernación Secretaría de Educación	GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA DE TORO RES. DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS No 506 DE 10 DE JUNIO DE 1989 DANE: 176823000333 NIT: 891.900.722-4 ICFES: 018895	PAGINA [7 de 7] CÓDIGO: 080/333-18-12-05 Año lectivo 2026 VERSION: 2 Fecha Elaboración 09/12/2022	
---	---	--	---

- Recibo de pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de Salud, pensión, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA, ICBF (Artículo 23 Ley 1150 de 2007, Art 50 Ley 789 de 2002, Art 9 Ley 828 de 2003)
- Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría General de la Nación) Ley 190 de 1995
- Certificado donde se establezca que no aparece en el boletín de responsables fiscales (expedido por la Contraloría General de la Republica) Ley 610 de 2000 art 60 y Ley 962 de 2005
- Certificado de antecedentes penales
- Verificación de la situación militar del Contratista persona natural para varones de 18 a 50 años (Art 111 Decreto 2150 de 1985)
- Propuesta técnico – económica del Contratista (Cotización)
- Formato único de hoja de vida de la función pública para persona jurídica
- Certificación Bancaria

REQUISITOS MINIMOS PERSONAS NATURALES

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) (artículo 20 Decreto 2078 de 2014)
- Fotocopia del pago de Salud – pensión (Artículo 23 Ley 1150 de 2007, Art 50 Ley 789 de 2002, Art 9 Ley 828 de 2003)
- Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría General de la Nación) Ley 190 de 1995
- Certificado donde se establezca que no aparece en el boletín de responsables fiscales (expedido por la Contraloría General de la Republica) Ley 610 de 2000 art 60 y Ley 962 de 2005
- Certificado de antecedentes penales
- Verificación de la situación militar del Contratista persona natural para varones de 18 a 50 años (Art 111 Decreto 2150 de 1985)
- Propuesta técnico – económica del Contratista (Cotización)
- Formato único de hoja de vida de la función pública para persona natural
- Acreditar título profesional si lo requiere
- Certificación bancaria

Se firma en la sede principal de la Institución Educativa Técnica Agropecuaria de Toro, a los veintidós días (22) días del mes de junio del año Dos Mil Veintiséis (2026).


STELLA RIVAS RIASCOS
Rectora

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.117.350.202**
TORRES ESPINOSA

APELLIDOS
STEFANIA

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **24-DIC-2005**

TULUA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.66

ESTATURA

A+

G.S. RH

F

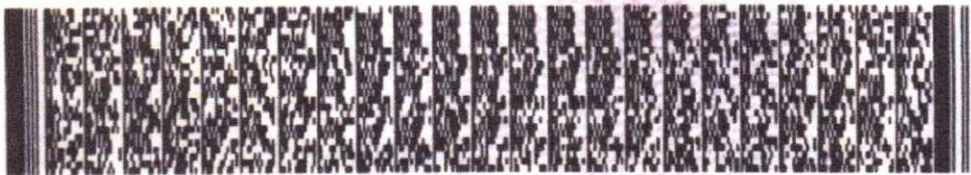
SEXO

16-ENE-2024 SAN PEDRO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN


REGISTRADOR NACIONAL
HERNÁN PENAGOS GIRALDO

INDICE DERECHO



A-3109400-01543238-F-1117350202-20260128

0150350495H 3

8517837038



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)		NOMBRES			
TORRES		ESPINOSA		STEFANIA			
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		SEXO		NACIONALIDAD		PAIS	
C.C. X C.E. PAS No.		1117350202		F X M		COL. X EXTRANJERO COLOMBIA	
LIBRETA MILITAR							
PRIMERA CLASE		SEGUNDA CLASE		NUMERO		N/A D. M. N/A	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA					
FECHA DIA 2 4 MES 1 2 AÑO 2 0 0 5		CARRERA 10 # 21-15 OFICINA 2					
PAIS COLOMBIA		PAIS COLOMBIA		DEPT RISARALDA			
DEPTO VALLE DEL CAUCA		MUNICIPIO PEREIRA					
MUNICIPIO TULUA, VALLE		TELEFONO 3164196358		EMAIL ZAMARGROUP28@GMAIL.COM			

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1º. A 6º. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6º. A 11º. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BACHILLER TÉCNICO						
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO							
1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º	MES	1	2	AÑO	2	0	2	4

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIA ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA)		TL (TECNOLÓGICA)		TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)			
UN (UNIVERSITARIA)		ES (ESPECIALIZACIÓN)		MG (MAESTRIA O MAGISTER)		DOC (DOCTORADO O PHD)	

RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN						No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES		AÑO				
PRESENCIAL	2	X		ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	2	2	0	2	4	TECNICO

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 196 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3. EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACION DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.																															
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE																															
EMPRESA O ENTIDAD															PÚBLICA			PRIVADA			PAÍS										
IE MONSEÑOR ANTONIO JOSE GIRALDO GOMEZ															X						COLOMBIA										
DEPARTAMENTO										MUNICIPIO										CORREO ELECTRONICO DE LA ENTIDAD											
CALDAS										LA MERCED										ENIORJOSEGIRALDOGOMEZ@SEDCLADAS											
TELÉFONOS										FECHA DE INGRESO										FECHA DE RETIRO											
+57 3052490680										DÍA	05	MES	06	AÑO	2	0	2	6	DÍA	1	2	MES	0	6	AÑO	2	0	2	6		
CONTRATO ACTUAL										DEPENDENCIA										DIRECCIÓN											
SUMINISTRO DE PAPELERIA										RECTORIA																					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																															
EMPRESA O ENTIDAD															PÚBLICA			PRIVADA			PAÍS										
IE GENERAL SANTANDER															X																
DEPARTAMENTO										MUNICIPIO										CORREO ELECTRONICO DE LA ENTIDAD											
VALLE DEL CAUCA										JAMUNDI										E.SANTANDER@JAMUNDI.GOV.CO											
TELÉFONOS										FECHA DE INGRESO										FECHA DE RETIRO											
+57 314 7993095										DÍA	0	2	MES	0	6	AÑO	2	0	2	6	DÍA	1	9	MES	0	6	AÑO	2	0	2	6
CARGO O CONTRATO										DEPENDENCIA										DIRECCIÓN											
SUMINISTRO DE CIRCUITO CAMARAS CCVT										SECOPII										CORREG. VILLA COLOMBIA											
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																															
EMPRESA O ENTIDAD															PÚBLICA			PRIVADA			PAÍS										
DEPARTAMENTO										MUNICIPIO										CORREO ELECTRONICO DE LA ENTIDAD											
TELÉFONOS										FECHA DE INGRESO										FECHA DE RETIRO											
										DÍA			MES			AÑO				DÍA			MES			AÑO			5		
CARGO O CONTRATO										DEPENDENCIA										DIRECCIÓN											
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																															
EMPRESA O ENTIDAD															PÚBLICA			PRIVADA			PAÍS										
DEPARTAMENTO										MUNICIPIO										CORREO ELECTRONICO DE LA ENTIDAD											
TELÉFONOS										FECHA DE INGRESO										FECHA DE RETIRO											
										DÍA		5	MES			AÑO			5	DÍA			MES			AÑO			5		
CARGO O CONTRATO										DEPENDENCIA										DIRECCIÓN											

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 196 de 1995, 439 y 443 de 1998)

4. TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACION	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	1	
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	2	

5. FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGO EMPLEO PÚBLICO O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 50. DE LA LEY 190'95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6. OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACION AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141245207024



(415)7707212489984(8020) 000014124520702 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

1 1 1 7 3 5 0 2 0 2

8

Impuestos y Aduanas de Pereira

1 6

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

26. Número de identificación

1 1 1 7 3 5 0 2 0 2

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Valle del Cauca

7 6

30. Ciudad/Municipio

San Pedro

6 7 0

31. Primer apellido

TORRES

32. Segundo apellido

ESPINOSA

33. Primer nombre

STEFANIA

34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Risaralda

6 6

40. Ciudad/Municipio

Pereira

0 0 1

41. Dirección principal

CR 10 21 15 OF 306 ED INVERTOBON

42. Correo electrónico

zamargroup28@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 6 4 1 9 6 3 5 8

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

52. Número establecimientos

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

4 7 6 1

2 0 2 5 0 4 0 1

4 7 4 1

2 0 2 5 0 4 0 1

4 7 1 9

4

7

5

5

3 4 3 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 09/03/2026 - 15:34:00
Recibo No. S001975968, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN STgnYkVjdZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : STEFANIA TORRES ESPINOSA
Identificación : CC. - 1117350202
Nit : 1117350202-8
Domicilio: Pereira, Risaralda

MATRÍCULA

Matrícula No: 18235620
Fecha de matrícula: 09 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

PEQUEÑA EMPRESA JOVEN

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA JOVEN DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1780 DE 2016.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 10 21 15 ED INVERTOBON OF 306
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico : zamargroup28@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3164196358
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 10 21 15 ED INVERTOBON OF 306
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico de notificación : zamargroup28@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3164196358

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4761
Actividad secundaria Código CIIU: G4755
Otras actividades Código CIIU: G4719 G4741



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 09/03/2026 - 15:34:00

Recibo No. S001975968, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN STgnYkVjdZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Servicios de contratacion

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:

Activo corriente: \$8.000.000,00
Activo no corriente: \$0,00
Activo total: \$8.000.000,00
Pasivo corriente: \$0,00
Pasivo no corriente: \$0,00
Pasivo total: \$0,00
Patrimonio neto: \$8.000.000,00
Pasivo más patrimonio: \$8.000.000,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$0,00
Otros ingresos: \$0,00
Costo de ventas: \$0,00
Gastos operacionales: \$0,00
Otros gastos: \$0,00
Gastos por impuestos: \$0,00
Utilidad operacional: \$0,00
Resultado del periodo: \$0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 09/03/2026 - 15:34:00

Recibo No. S001975968, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN STgnYkVjdZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: ZAMAR DISTRIBUCIONES

Matrícula No.: 18235621

Fecha de Matrícula: 09 de marzo de 2026

Último año renovado: 2026

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CR 10 21 15 ED INVERTOBON OF 306

Municipio: Pereira, Risaralda

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4761.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Información complementaria a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la policía nacional a través de la consulta a la base de datos del rues. B. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el registro de identificación tributaria (rit).



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 09/03/2026 - 15:34:00

Recibo No. S001975968, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN STgnYkVjdZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.

Señor (a) Empresario (a) ...

Le recordamos que ante una llamada fraudulenta o extorsiva, usted puede DENUNCIAR ante las entidades correspondientes y ante la Cámara de Comercio de Pereira por Risaralda en cualquier de sus sedes; y, que además, puede hacerlo a través de la línea nacional 165 o de la línea directa del GAULA POLÍCIA PEREIRA 3178965491.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Pamela Ríos López

PAMELA RÍOS LÓPEZ

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



Bogotá DC, 22 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) STEFANIA TORRES ESPINOSA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1117350202:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 22 de junio de 2026, a las 09:19:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1117350202
Código de Verificación	1117350202260622091957

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:23:55 AM horas del 22/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1117350202**

Apellidos y Nombres: **TORRES ESPINOSA STEFANIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
51 59700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/06/2026 09:32:10 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1117350202**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142495522**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:48:24 horas del 22/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1117350202**,
Apellidos y Nombres **TORRES ESPINOSA STEFANIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IE Técnica Agropecuaria**, con NIT **891900722-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1117350202 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 22/06/2026 09:57 AM



Código Verificación: **CBKJRDEVGT**

Válida hasta: 20/09/2026

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1117350202
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	STEFANIA TORRES ESPINOSA		
CIUDAD/MUNICIPIO:	PEREIRA	DEPARTAMENTO:	RISARALDA
DIRECCIÓN:	CALLE 10 No. 13 - 45	TELÉFONO:	0000000
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Comercio al por mayor a cambio de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
NÚMERO PLANILLA:	7694514758		
PERIODO COTIZACIÓN:	MES:	junio	TIPO DE PLANILLA:
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2026	PERIODO COTIZACIÓN:
DÍAS DE MORA:	0		TIPO DE PLANILLA:
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/06/20	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	2245854711

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
X																

LIQUIDACION GENERAL						
					TOTALES	
					COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSION						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
8002297390	230201	230201- PROTECCION			1	\$ 280.200
SUBTOTAL:					1	\$ 280.200
SALUD						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
9001562642	EPS041	NUEVA EPS CM			1	\$ 218.900
SUBTOTAL:					1	\$ 218.900

VALOR SIN MORA: \$ 499.100

VALOR MORA: \$ 0

TOTAL PAGADO: \$ 499.100



DAVIVIENDA

CERTIFICADO

**PEREIRA,
RISARALDA,
COLOMBIA,
A quién interese**

13/06/2026

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor STEFANIA TORRES ESPINOSA** con **Cédula de Ciudadanía** número **1117350202**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número	488471357977
Fecha de apertura	10/03/2026

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

Direction: CR 10 # 21-15 ED Invertozon of 306



NATIVA

Armenia (Q), 17/06/2026

Sres
Institucion Educativa Agricola
Cl. 18 #1-123
Toro-Valle

Referencia: COTIZACIÓN IMPRESORA

Respetados señores,
Desde Nativa Distribuciones agradecemos el contacto para con nosotros, es por ello, que atendiendo su solicitud anexamos requerimiento solicitado por su entidad:

DESCRIPCIÓN CON CARACTERÍSTICAS Y MARCAS SUGERIDAS	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Impresora Epson Eco Tank L5590 - Garantia 1 año	1	\$1.950.000	\$ 1.950.000
TOTAL			\$ 1.950.000

Términos de Cotización:

- Valor económico: Un millón novecientos cincuenta mil pesos MCTE
- Validez de la oferta: 10 dias
- Tiempo de entrega: a convenir.
- Logística: Incluye entrega y transporte a las instalaciones convenidas.

JENNYFER ALEJANDRA ARBELAEZ OSPINA
1.094.944.555



NATIVA

Atenta a su oportuna y positiva respuesta.

Cordialmente,

Jennyfer Arbelaéz

Jennyfer Alejandra Arbelaez

1.094.944.555

Representante Legal

Nativa Distribuciones



NATIVA

JENNYFER ALEJANDRA ARBELAEZ OSPINA

1.094.944.555



ZAMAR
GROUP

16 de junio del 2026

COTIZACIÓN No. 1066

Sres. Institución Educativa Técnica Agropecuaria
Ciudad: Toro
Departamento: Valle

ITEM	CAN T	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Epson EcoTank L'5590 Impresión, copia, escáner y fax. Alimentador automático de documentos (ADF). Wi-Fi, Wi-Fi Direct y red Ethernet. Tecnología EcoTank de bajo costo por página. Mejor conectividad y una generación más reciente que la L'5190. Consumo eléctrico 12 W (en modo operación) Tipo de impresora impresora multifuncional Velocidad máxima de impresión en blanco y negro Velocidad de impresión máxima ¹ Negro 33 ppm Conectividad Inalámbrico,USB 3.0 Pantalla LCD 1,44" a color Resolución máxima de impresión Resolución máxima de impresión: Hasta 4.800 dpi x 1.200 dpi de resolución optimizada en varios tipos de papel Garantía de 2 años-	\$1.759.900	\$1.759.900

📍 Cra 10 # 21-15 Ed Invertobon

☎ 316 419 6358

✉ zamargroup28@gmail.com





ZAMAR
GROUP

Cordialmente,

Stefania Torres

C.C 1.117.350.202 de San Pedro

Representante Legal de Zamar Group

Matricula Mercantil: 18235620 de Pereira

📍 Cra 10 # 21-15 Ed Invertobon

☎ 316 419 6358

✉ zamargroup28@gmail.com

